

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 21 DE MAYO DE 2025.

En la Villa de Bédar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales, Doña Ana Isabel Rubio García y Don José Ramón Muñoz Artero, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria.

No asiste la Concejala Doña Isabel González Martínez, cuya ausencia se encuentra justificada.

El quórum es de tres de los cuatro concejales que integran la totalidad de la Junta de Gobierno Local y así se hace constar.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se pasó al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

INCIDENCIA: NO HUBO.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, aprobar el acta de la sesión correspondiente al 21 de marzo de 2025.

2º.- ACUERDOS DE PAGOS.

A la vista de sus respectivos justificantes, fueron aprobados los pagos comprendidos entre las fechas 25 de marzo al 21 de mayo de 2025, por importe de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (186.908,20 €).

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

OBRAS CON PROYECTO TÉCNICO

No hubo.

OBRAS SIN PROYECTO TÉCNICO

No hubo.

4º.- EXPEDIENTES E INSTANCIAS VARIAS.

4.1. SOLICITUD DE VADO

4.4.1. Visto el escrito presentado por Don JOSÉ JAVIER J.C., de fecha 07 de abril 2025, con registro de entrada 472, relativo a la solicitud de vado en cochera sita en Carretera Bédar-Los Gallardos,5, letra A, del TM de Bédar, (Expte. Municipal: 2025/402240/001-001/00002), se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Autorizar la colocación de vado en la cochera descrita.

SEGUNDO: Liquidar la correspondiente tasa.

4.4.2. Visto el escrito presentado por Don JOSÉ JAVIER J.C., de fecha 07 de abril 2025, con registro de entrada 473, relativo a la solicitud de vado en cochera sita en Carretera Bédar-Los Gallardos,5, letra B, del TM de Bédar, (Expte. Municipal: 2025/402240/001-001/00001) se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Autorizar la colocación de vado en la cochera descrita.

SEGUNDO: Liquidar la correspondiente tasa.

4.2. CIUDADES ANTE LAS DROGAS (Expte. Municipal: 2025/402240/750*-700/00001)

Examinada la documentación relativa al Programa Ciudades Ante las Drogas, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Adherirse al Programa “Ciudades ante las Drogas” de la Zona Levante-Sur y de la Consejería de salud y Consumo de la J.A según **Resolución de 23 de abril de 2025** atendiendo a las bases reguladoras del 1 julio 2020 (Boja nº 130, 8 julio).

SEGUNDO: En base a la aportación del 1,20 € Comprometerse a aportar la cantidad de OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (**819,84 Euros**) van destinados al programa “Ciudades ante las Drogas”. (se adjunta tabla aportación del 1,20€ siendo el resto destinado a programas de servicios sociales).

TERCERO: Reconocer a la Diputación Provincial de Almería la facultad de retener el importe de las cantidades debidas por cualquier crédito que a favor del Ayuntamiento de Bédar se disponga en la Corporación Provincial, transfiriendo dichas cantidades al Ayuntamiento de Los Gallardos.

4.3. SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2025.

Esta Corporación Municipal tiene suscrito Convenio con la Diputación de Almería, para la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Se han recibido en este Ayuntamiento las memorias valoradas cuya redacción se había solicitado previamente a la Diputación de Almería, por lo que procede su aprobación para solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la subvención para costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores desempleados agrarios que participaran en la ejecución de las citadas obras y servicios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno ACUERDA aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025:

Nº	DENOMINACION DE LA OBRA	FASE
1ª	ACTUACIONES URBANAS EN BÉDAR 2025	1ª

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios y otras diferencias respecto al Presupuesto inicial resultantes de la liquidación de la obra/servicio. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D. FRANCISCO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con NIF 27521636-C, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Se manifiesta la conformidad con el contenido de la memoria valorada referida en el punto primero.

**4.4. DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN EXPEDIENTE
MUNICIPAL 2025/402240/998-001/00006.**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de referencia, y pone de manifiesto que, en fecha 05 de mayo del corriente, con registro de entrada 564, se interpone por parte de Doña SYLVIANE R. recurso de reposición contra el Informe de Alcaldía de 10 de abril de 2025.

Visto el recurso, se da traslado del mismo a la Unidad de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Jurídico al objeto de que se emita el correspondiente informe jurídico (Ref. 25-4022J0024).

Examinado el informe emitido, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Da. SYLVIANE R., quedando así confirmada la resolución impugnada.

SEGUNDO: Notificar a la interesada el presente acuerdo con mención expresa de los recursos que procedan.

**4.5. DESESTIMACIÓN ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO EN EXPEDIENTE
MUNICIPAL 2024/402240/003-590/00001.**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de referencia, y pone de manifiesto que, en fecha 24 de febrero del corriente, con registro de entrada 260, se interpone por parte de Don FRANCISCO JOSE C.S. escrito de alegaciones contra el informe técnico emitido por la Unidad de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico de 06 de febrero de 2025.

Visto el recurso, se da traslado del mismo a la Unidad de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico al objeto de que se emita el correspondiente informe (Ref. 24-4022T0317-2).

Examinado el informe emitido, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Desestimar el Escrito de alegaciones interpuesto por D. FRANCISCO JOSE C.S.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo con mención expresa de los recursos que procedan

EL ALCALDE

LA SECRETARIA